

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
<p>Requisitos innecesarios que generaban discrecionalidad por parte de los funcionarios en las solicitudes de trámites y servicios.</p> <p>Ley de Simplificación desactualizada a los requerimientos de los procesos administrativos actuales</p>	<p>Medidas de Simplificación Administrativa (Decreto Ejecutivo PCM 45-2019) y Proyecto de Ley de Eficiencia Administrativa, pendiente de aprobación por el Congreso Nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminación de requisitos innecesarios y aplicación de la Ley de Simplificación Administrativa y las disposiciones emanadas por el Gobierno en dicha materia. 2. Minimizar los tiempos de respuesta a solicitudes de Licencias de Importación y Exportación de Productos. 3. Acuerdo Ministerial 120-2019 Pre certificación de Listados de Materias Primas e Insumos Para Empresas RIT. 4. Utilización de medios electrónicos para el intercambio de información entre las Instituciones de Gobierno: Aduanas, SAR, SENASA, SAG, entre otras. 5. Disminución sustancial de la mora Administrativa, brindando dinamismo a los tramites de los sectores productivos. 6. Permitirá a los funcionarios vinculados a la ejecución de los procedimientos administrativos, fortalecer sus conocimientos y asegurar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos legales, para dar transparencia, eficiencia y competencia en la ejecución de los mismos. 7. Documento consensuado con el Fondo Monetario Internacional para la mejora de Administración Pública y atención al usuario. 	<p>Se simplifica los trámites y servicios brindados por el Gobierno resultando en una reducción directa de costo para los usuarios.</p> <p>Reducción del 60% de los tiempos en los trámites empresariales en la SDE.</p> <p>Reducción del 100% de la mora de expedientes.</p>
<p>Todos servicios y trámites se encontraban centralizados en la ciudad de Tegucigalpa, generando costos al sector industrial principalmente a los de la región noroccidental del país.</p>	<p>Establecimiento y fortalecimiento de la Oficina Regional SDE, San Pedro Sula 2017 y la apertura de las oficinas en Comayagua, Choluteca y Danlí</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención al usuario de la Regional Nor-Occidental en los diferentes trámites de la Secretaria de Desarrollo Económico, con las delegaciones necesarias para resolver en tiempo y forma, permitiendo una reducción de tiempo y costos para el usuario. 2. Las oficinas de Comayagua, Choluteca y Danlí funcionan como enlace a nivel central para la recepción de las solicitudes de los usuarios de estas zonas 	<p>La descentralización de los servicios de la SDE permite a los usuarios obtener una reducción en los tiempos y costos en los trámites</p>
<p>Anteriormente solo se podían presentar de forma física las solicitudes y así mismo las resoluciones.</p>	<p>Implementación de aceptación de Solicitudes por medios electrónicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se abrieron correos electrónicos oficiales en TGU y SPS. 2. Se notifican las Resoluciones a los Apoderados Legales por medios electrónicos. 	<p>Reducción de tiempo, agilización de los tramites</p>

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
	Estabilización de Precios de la Canasta Básica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento e incremento de la Reserva Estratégica del Granos básicos (Frijol) 2. Acuerdos de Estabilización de precios de productos de la Canasta Básica e insumos de bioseguridad. 3. A través de la vigilancia continua de los mercados se logró mantener los precios de los productos más sensibles para la población como la canasta básica e insumos de bioseguridad. 4. Vigilancia de mercado a través de inspecciones al Comercio. 5. Sinergia con la SAG para fomentar la producción nacional de frijol y evitar la importación del grano. 6. Ampliación de la cobertura y servicios de las Ahorro-Ferias "El Lempirita 	Con las medidas implementadas se logró mantener estable los precios de consumo básico.
No existía una política para impulsar el comercio de bienes proveniente de pequeños productores	Ahorro ferias El Lempirita	<ol style="list-style-type: none"> 1. 140 productores beneficiados con más de 3.5 millones en ventas. 2. Más de 11,000 consumidores beneficiados con la oferta de más de 100 productos a bajos precios 	Estimulación del consumo local apoyando a los productores con la promoción de sus productos y beneficiando a los consumidores con bajos precios.
Anteriormente el procedimiento no permitía realizar una denuncia inmediata. El usuario debía presentarse físicamente a la institución representante un costo de traslado y tiempo.	Implementación de la denuncia electrónica	Implementada para contrarrestar los abusos que puedan sufrir los afectados o consumidores a nivel nacional a través del correo electrónico denunciasdeconsumidores@gmail.com	El usuario siente seguridad y privacidad en la puesta de sus denuncias al no tener que presentarlas de manera física.
La ley data de 1976 (44 años) y no había sido actualizada conforme a las mejores prácticas internacionales	Reforma a la Ley de Zonas Libres establecido mediante Decreto 08-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora en la aplicación de requisitos diferenciados para las personas naturales y jurídicas interesadas en acogerse al beneficio de del Régimen de Zonas Libres ya sea como Operadora, Operadora Usuaria o Usuaria. 2. Reducción de aproximadamente el 80% del tiempo estimado en la respuesta para la gestión de incorporación al Régimen. 3. Atraer e incrementar la inversión nacional y extranjera. 4. Generación de empleo y Responsabilidad Social Empresarial. 5. Incrementar y diversificar la exportación de servicios y bienes de transformación. 	<p>Favorece a la transparencia, seguridad jurídica, atracción de inversión, simplificación administrativa.</p> <p>US\$410 millones en inversión.</p> <p>15 mil nuevos empleos para el 2021</p>

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
		<ol style="list-style-type: none"> 6. Adecuación del marco legal de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en aras de incrementar la competitividad del país. 7. Promover un balance con la producción nacional 	
<p>El reglamento anterior data del año 2009. (12 años)</p>	<p>Nuevo Reglamento de la Ley de Zonas Libres establecido mediante Acuerdo 41-2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora con relación a los controles y mecanismos de verificación 2. Facilitación y Simplificación en los trámites y gestiones Administrativas; Inspecciones conjuntas SDE-ADUANAS, reducción de plazos para la tramitación de solicitudes, eliminación de requisitos innecesarios, entre otros. 3. Utilización de medios electrónicos para las gestiones que se deriven en la aplicación de la Ley. 	<p>Aplicación de normas que contribuyen a establecer procedimientos y requisitos claros con conceptos importantes, como la transparencia, seguridad jurídica y eliminación de la discrecionalidad.</p>
	<p>Sector Tilapia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación arancelaria del 35% a la importación de tilapia de países que no cuentan con Tratado con Honduras 	<p>Beneficiados 480 productores nacionales de tilapia de 17 departamentos</p>
	<p>Sector Transporte</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de Protocolo de Bioseguridad Centroamericano para la activación del sector transporte durante la Emergencia 	<p>Garantizar la libre circulación de las mercancías para el abastecimiento de la población centroamericana</p>
	<p>Convenios Internacionales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambio de Información entre Aduanas y SDE. 2. Simplificación de buques de tráfico internacional. 	

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
<p>No existía un procedimiento que garantizara la transparencia y claridad en el proceso de la adopción de medidas de salvaguarda.</p> <p>Problemas de desequilibrio de la balanza de pagos, prácticas desleales de comercio, desabastecimiento generalizado de materias primas o bienes finales básicos entre otros</p>	<p>Acuerdo Ministerial 05-2021 contentivo del Reglamento para el “Establecimiento, Modificación o eliminación de Medidas de Salvaguardia”</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se establece normas claras, eficaces y transparentes, para el establecimiento, modificación o eliminación de salvaguardias que tengan el objetivo de: proteger la producción nacional y consumidor final, crear condiciones de competitividad, y productividad del país. 2. Creación de una Comisión AD HOC, responsable de realizar el análisis para determinar los procesos de investigación de Salvaguardia, en consideración de los instrumentos Jurídicos Centroamericanos y Nacionales. 	<p>Este procedimiento garantiza que el sector productivo solicitante tenga claridad y transparencia en los pasos a seguir en la obtención de salvaguardias o eliminación de existentes.</p> <p>Seguridad Jurídica, Veeduría, e Información de respaldo.</p>
<p>No existe una ley que norme el Sistema Nacional de Logística y que coadyuve la vinculación de los eslabones de dicho sistema</p>	<p>Elaboración del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Logística elaborado en conjunto con el BID y Consejo Nacional de Logística</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer de una herramienta que permita regular y generar condiciones favorables para el desarrollo armónico de los componentes de los diferentes eslabones de la cadena logística de Honduras, con el fin de favorecer la competitividad del sistema productivo mediante la mejora del desempeño logístico, el desarrollo de una oferta de servicios logísticos, la generación de oportunidades de empleo, el desarrollo integrado del territorio y la consolidación del país como Centro Logístico Regional. 	<p>Este Proyecto permitirá la participación de los eslabones de la cadena logística para promover y orientar el uso eficiente de inversión en infraestructura y potenciar el crecimiento del país.</p>
<p>Ley que data del año 1977 (43 años) y no había sido actualizada conforme a las mejores prácticas internacionales.</p>	<p>Proyecto de reforma a la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, pendiente de aprobación por el Congreso Nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modifica un cuerpo legal que permite la regulación de las relaciones contractuales entre empresas nacionales y extranjeras y las personas naturales y jurídicas que se designen en el país para representarlas, lo que permite en términos prácticos llevar a cabo estas regulaciones y actuar con total transparencia ya que con dicha ley cualquier concedente puede pedir su protección amparada en la misma. 	<p>Atraer e incrementar la inversión nacional y extranjera.</p> <p>Seguridad Jurídica</p> <p>Incrementar y diversificar la oferta comercial</p> <p>Fortalecimiento de la Figura de exclusividad.</p> <p>Uso de medios electrónicos para el control y supervisión de los productos que</p>

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
			<p>ingresan a territorio Nacional para su distribución, representación o agencia, y reducción de tiempos en la gestión de trámites.</p>
<p>El reglamento anterior data del año 2014. (7 años)</p>	<p>Acuerdo Ejecutivo 015-2021, Reformas al Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las reformas del Reglamento de Ley de Cooperativas de Honduras, pendiente de su publicación. 2. Se estableció homologar las regulaciones de las cooperativas de ahorro y crédito a todas las demás cooperativas (Consumo, producción entre otros) 3. Se establecieron normas en lo referente a la creación de la Unidad de Cumplimiento a la Ley Especial Contra el Lavado de Activo. 	<p>Dotar al sector Cooperativo de un instrumento Jurídico actualizado y acorde a los cambios que la actual Globalización requiere.</p> <p>Impulsar la creación del Banco Cooperativo.</p>
	<p>Comercio Exterior</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA). 2. Implementación de la I Fase de la Declaración Anticipada, la cual consiste en la transmisión electrónica anticipada de la DUCA-F en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto. 3. Implementación II Centro de Facilitación del Comercio-PFI Corinto. 4. Implementación de las Aduanas Periféricas Tecún Umán en Guatemala, Puerto Cortés y Guasaule en Honduras. 5. Creación e Implementación del Consejo Nacional de Seguimiento TLC RD-CAFTA. 6. Creación e Implementación del Comité Nacional de Facilitación de Comercio. 7. Emisión de Acuerdos Ministeriales simplificando los trámites con reducción de los tiempos en la emisión de: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Contingentes de importación de carne de cerdo y bovino en el marco del TLC con Canadá 1.2. Contingente de importación de carne de cerdo en el marco del TLC con Panamá 1.3. Licencias de importación de productos lácteos y sucedáneos 1.4. Licencias de importación de cebollas 1.5. Licencias de exportación de frijol rojo 1.6. Certificados de Origen en el marco del TLC con la República de China (Taiwán) 	<p>Facilitación de Comercio.</p> <p>Reducción de tiempo de espera en los puestos fronterizos, en el paso de las mercancías</p> <p>Reducción de costos de transacción y requisitos en los trámites empresariales.</p> <p>Despacho aduanero más expedito; se reducen las filas y la permanencia de los medios de transporte de carga con selectividad verde</p>
<p>El Sistema de Integración Económica fue presidido por El Salvador (segundo semestre del año 2018)</p>	<p>Presidencia Protempore SIECA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emisión de resoluciones de reciprocidad en beneficio del sector transporte de carga hondureño 2. Aprobación de 8 reglamentos técnicos 3. Aprobación de lineamientos de bioseguridad para transportes de carga de mercancía 	<p>Honduras ha obtenido logros significativos en las negociaciones a nivel centroamericano, en especial lo</p>

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Ratificación y publicación del Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica 5. Homologación regional de los certificados Sanitario y Fitosanitario para la transmisión electrónica de información 	relacionado con el sector de transporte terrestre de carga.
<p>Como resultado de un proceso de reestructuración institucional, el Proyecto Mesoamérica fue lanzado oficialmente por los Presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno de México, Centroamérica y Colombia, el 28 de junio de 2008 en el marco de la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en Villahermosa, México,</p>	<p>Proyecto de Integración y Desarrollo De Mesoamérica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se llevó a cabo el primer encuentro Empresarial Mesoamericano, contando con la participación de al menos 400 empresarios de la Región. 2. Se logró la creación del Consejo Empresarial Mesoamericano integrada por los entes del Sector Privado de cada país miembro 	<p>Ampliar y mejorar las capacidades y hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para los países en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.</p>
<p>La institución no contaba con una certificación de calidad</p>	<p>Certificación bajo la norma Internacional de Gestión de Calidad ISO 9000-2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilita información relacionada con la Satisfacción del Usuario al momento de realizar cualquier trámite dentro de la institución. Levantamiento de encuestas de satisfacción a los usuarios. 	<p>Con esta norma internacional, la SDE garantiza que sus procedimientos internos son eficientes que permiten una mejor atención al usuario final</p>
<p>Todos certificados eran emitidos en formato físico lo que representaba tiempo y costo para los usuarios.</p>	<p>Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del certificado DUCA-F electrónico. 2. Implementación de Certificado Fito y Zoo sanitario de Exportación electrónico. 3. Implementación de la Declaración del Banco Central y constancia electrónica de INGEOMINH. 4. Certificados de Origen sin Preferencias Arancelarias 	<p>Estas disposiciones representan un ahorro en costo y tiempo para los usuarios.</p>
<p>Desactualizado el reglamento anterior.</p>	<p>Publicado en la gaceta el Reglamento Interno de la SDE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Reglamento Interno de la SDE. 	<p>Facilitar le relación entre las máximas autoridades y funcionarios y servidores públicos.</p> <p>Establecer derechos y obligaciones.</p>
<p>El comercio entre Honduras y Guatemala gozaba de acceso preferencial pero no había un libre</p>	<p>Consolidada la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala a partir de junio de 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prechequeo migratorio 2. Certificados Electrónicos Fito y zoos sanitarios 3. Registro por medio de RFID 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Unión Aduanera del continente Americano

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
<p>tránsito de mercancías. El tiempo en el cruce fronterizo era de aproximadamente 11 horas.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 4. Plataforma digital de Comercio Electrónico PDCC: es un catálogo de servicios o procesos de comercio exterior, con el fin de interoperar con plataformas y sistemas nacionales y regionales existentes 5. Reglamentación técnica de Alimentos, Bebidas, Medicamentos para uso humano, hidrocarburos, Insumos Agropecuarios (Agroquímicos y Medicamentos Veterinarios) y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, dichos reglamentos técnicos son importantes para regular el comercio de productos, con el fin de proteger uno o varios objetivos legítimos, entre éstos, la salud y seguridad de las personas, la salud animal, la sanidad vegetal y la prevención de prácticas que puedan inducir a error o engaño al consumidor. 6. Se aprueba que se podrá utilizar en los certificados sanitarios y fitosanitarios impresos, medios de tecnología de la información y comunicación, tales como firmas electrónicas, digitales o digitalizadas, códigos, claves de acceso confidenciales o de seguridad, etc. 7. Implementación de las Aduanas Periféricas priorizadas de la Unión Aduanera 8. Implementación del Centro de Facilitación del Comercio II 9. Implementación de la Declaración Anticipada Obligatoria: La implementación de la Declaración Anticipada vigente a partir del 1° de junio del 2021, la cual consiste en la transmisión electrónica anticipada de todos los Regímenes Aduaneros: DUCA-F, DUCA-D y DUCA-T. La implementación de esta medida implica la transmisión vía electrónica de la declaración de mercancías, Certificados Sanitarios y Fitosanitarios, documentos de soporte y pago anticipado de tributos a la importación. 10. Adhesión de El Salvador al Proceso de Integración Profunda Guatemala – Honduras: En noviembre de 2018 se adhirió El Salvador al proceso, iniciando los trabajos de negociación para alcanzar e implementar la primera fase de la unión aduanera. Conforme al modelo de la Unión Aduanera Guatemala – Honduras, se negoció la Adhesión e implementación de la I fase de la unión aduanera durante periodo 2018 - 2019 al Proceso de Integración Profunda lográndose un avance del 85%, sin embargo, El Salvador no continuó participando en el proceso por cuestiones políticas. No obstante, lo anterior en reunión de la Instancia Ministerial de la Unión aduanera el 21 de julio 2021 El Salvador manifestó su decisión de incorporarse a los trabajos del proceso de la unión aduanera, para lo cual presentará un plan de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Reducción del tiempo en el cruce fronterizo de 11 horas a 6 minutos 3. 75% de la mercancía goza de libre circulación
<p>Creación del Comité Nacional de Facilitación de Comercio (CONFACO)</p>	<p>En cumplimiento del Artículo 23.2 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), Decreto Ejecutivo Numero PCM-039-2018 de fecha 20 de noviembre del 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan estratégico 2020-2024 para el Comité Nacional de Facilitación de Comercio (CONFACO). 2. Notificaciones ante la OMC, en cumplimiento del Acuerdo de Facilitación de Comercio sobre la publicación y disponibilidad de la información., Notificación 1.4: Transparencia, Notificación 10.6.2: Autorización de Agentes de aduanas Notificación 12.2.2: Puntos de contacto para cooperación aduanera, Notificación 22.3: puntos de contacto para coordinar el apoyo al desarrollo de capacidades. 3. Estudio del Impacto del Proceso de Integración Profunda entre Honduras y Guatemala (Asistencia técnica USAID) octubre 2020 4. Plan Estratégico de Comunicaciones para el Comité Nacional de Facilitación de Comercio. 5. Coordinación con la Mesa Nacional para la reapertura de fronteras del 19 de octubre del 2020. 	<p>Se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos por parte del Gobierno de Honduras ante la Organización Mundial del Comercio.</p>

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
		<ol style="list-style-type: none"> 6. Plan Operativo Anual para Perfeccionamiento de la Resolución Anticipada en Materia de Origen; Artículo 3 del AFC. 7. Se concretó asistencia técnica de la UNCTAD, para fortalecimiento y empoderamiento del CONFACO. 	
Directorio de Exportadores 2021		<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio con más de 550 empresas nacionales exportadoras de 19 rubros entre ellos: café, alimentos y bebidas, frutas y hortalizas, granos, maquila textil, manufactura intermedia, materiales de construcción, carnes y mariscos, etc. 2. Difusión y distribución del Directorio a todas las representaciones diplomáticas de Honduras en el exterior para la promoción de los productos y las empresas exportadoras 	Promoción y publicidad a nivel internacional de las empresas exportadoras nacionales y sus productos de exportación.
Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma Digital de acceso gratuito desarrollo con cooperación del BID, que puede ser accedida en línea y en la cual se puede obtener información sobre las instituciones y los trámites requeridos para exportar o importar un producto determinado. 2. En esta plataforma se brinda información sobre que en qué instituciones realizar los trámites, cuánto es el tiempo aproximado para obtenerlo y su costo. 3. En este portal, también esta disponible el Directorio de Exportadores donde se puede hacer búsqueda por rubro, producto, contacto o nombre de empresa. 4. Asimismo, se encuentra disponible una opción mediante la cual los interesados pueden solicitar la clasificación arancelaria de sus productos. 	Empresas en especial, pequeñas y medianas que no han incursionado en el comercio exterior, cuentan con información s
Alto costo del flete marítimo		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el cálculo impositivo en las importaciones marítimas, logrando un descuento del 75% al impuesto de aduanas a la importación de mercancías. Es una medida excepcional para contrarrestar el impacto mundial del aumento del costo del flete marítimo y de esta manera mitigar el impacto al sector productivo y consumidor final. 	Beneficiados sector productivo y consumidor final con el ahorro del 75% del impuesto de aduanas a la importación de mercancías.
El Reglamento Anterior data del año 2009 (11 años)	Acuerdo Ejecutivo 084-2021, Reformas al Reglamento de la Ley de Protección al consumidor	<ol style="list-style-type: none"> 1. actualización y complementación de las disposiciones legales, en temas de canasta básica, uso engañoso de signos distintivos, metrología legal, obligaciones, libro de quijas, diferencia de dinero, comercio electrónico ,garantías, prestación de servicios ,garantía por servicio, seguridad de bienes y servicio ,prácticas abusivas, requisitos que deben cumplir los contratos , medios alternativos para presentar denuncias ,requisitos de interposición de denuncias ,sanciones a proveedores, tipos de infracciones ,SINPAC, aplicación de restricciones en caso de publicidad, ofertas. 2. Asociaciones de consumidores: cancelación de personería Jurídica (art.16). 	Reglas claras, efectivas y transparentes en el mercado. Para que Empresas de bienes y servicios apliquen de forma eficaz la Ley de Protección al Consumidor y se le resuelva de manera ágil y eficiente al consumidor.

ANTECEDENTES	MARCO LEGAL	ACCIONES	CONCLUSIÓN
		3. Comercialización, identificación y fiscalización de bienes y servicios	